



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Resolución Gerencial General Regional*  
*Nro. 616 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR*  
*Huancavelica, 14 DIC 2018*

VISTO: El Informe N° 1371-2018/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con Reg. Doc. N° 998738, y Reg. Exp. N° 760080; Resolución Gerencial General Regional N° 269-2017/GOB.REG-HVCA/GGR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 269-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 26 de mayo del 2017, se designó con efectividad a partir del 04 de mayo de 2017 al Ing. José Antonio Torres Sueldo como inspector de obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial N° 549 en la Localidad de Unión Progreso, del Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica";

Que, con fecha 11 de diciembre del 2017, culmina la designación del Ing. José Antonio Torres Sueldo como inspector de Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial N° 549 en la Localidad de Unión Progreso, del Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica", puesto que con la misma fecha se firma el acta de recepción de la obra entre el representante legal del CONSORCIO VENEZIA, residente de Obra y el Comité de Recepción designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 847-2017/GOB.REG.HVCA/GGR;

Que, en tal sentido mediante Informe N° 1371-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 04 de diciembre del 2017, el Director Regional de Supervisión y Liquidación solicita dar por concluida, con fecha 11 de diciembre del 2017, la designación del Ing. José Antonio Torres Sueldo como inspector de obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial N° 549 en la Localidad de Unión Progreso, del Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica"; la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los interés institucionales;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, con efectividad al 11 de diciembre del 2017, la designación del Ing. José Antonio Torres Sueldo como inspector de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Inicial N° 549 en la Localidad de Unión Progreso, del Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica" formalizada por Resolución Gerencial General Regional N° 269-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 26 de mayo del 2017, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional Nro. 616 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 DIC 2018

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JCL/ehm

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL

